



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00454760- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El pedido presentado por el Área Enseñanza de la Facultad informando que se han detectado fallos en los controles de cumplimiento de correlatividades en la alumna ESTREMADOIRO, Rebeca DNI: 95338751 de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas Plan 2002; y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones HCD 414/01 y HCS 70/02 aprobadas por Resolución Ministerial 889/02 modificada por 1188/05 establecen el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Letras Modernas Plan 2002 y el sistema de correlatividades por fases y por materias.

Que la alumna ha rendido las asignaturas de la fase profundización de la orientación Estudios Lingüísticos: "Latín I", "Historia de la Lengua Española" y "Psicolingüística" sin tener la totalidad de las materias de la Fase de Formación General requeridas.

Que Secretaría Académica informa que corresponde realizar la baja de las materias detalladas en los términos establecidos por la Unidad de Auditoría Interna de la UNC.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESULEVE:

ARTICULO 1º: Anular las materias aprobadas por la alumna ESTREMADOIRO, Rebeca DNI: 95338751 de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002 que se detallan a continuación: "Latín I" (cód. 0015C) acta de examen nº: 03120 Libro: 02018, fecha: 03/12/2018; "Historia de la Lengua Española" (cód. 0061M) acta de examen nº: 01151 Libro: 02017 fecha: 16/06/2017; "Psicolingüística" (cód. 01214) acta de examen nº: 01338 Libro: 02017 fecha: 16/06/2017

ARTICULO Nº 2: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente Resolución.

ARTICULO Nº 3: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

av.